

ACCESO Y CUMPLIMENTACIÓN DE ISPA 2023

AYUNTAMIENTOS

Para el acceso deben concurrir dos circunstancias:

1. Debe estar dado de alta en el sistema de identificación llamado AutenticA.
2. Además, se debe tener permiso de acceso a la aplicación ISPA.

1. Estar dado de alta en AutenticA

La mayoría de los funcionarios/as que desempeñan las *funciones de intervención, secretaría-intervención o de colaboración* en las áreas económicas o de recursos humanos estarán dados de alta en AutenticA, para verificar si está dado de alta, puede entrar en <https://autentica.redsara.es> y pulsar en el apartado “¿Estoy dado de alta?” para comprobarlo.

En el caso de **no estar dado de alta** previamente en **AutenticA** se debe tramitar la misma mediante autregistro en:

<https://autentica.redsara.es/Autentica/servlet/AutenticaServlet?action=goToInsertLdapUserForm®=1>

2. Tener permisos de acceso a ISPA

En 2023 la mayoría de los informantes de ISPA tendrán previamente asignados estos permisos, bien por importación de la Base de datos de Habilitados o por haberse tramitado su alta en ISPA previamente (se ha previsto mantener los permisos tramitados en 2020, 2021 y 2022).

Los permisos están individualizados por ayuntamientos. Es preciso contar con un permiso específico para cada uno de los ayuntamientos. En el caso de los Secretarios/as-interventores/as que desempeñen su función en varios ayuntamientos (agrupaciones, acumulaciones...) puede suceder que tengan permiso para un ayuntamiento, por ejemplo, el de cabecera de la agrupación, pero no para el resto. En este caso deberán solicitarse los correspondientes permisos para los otros ayuntamientos.

En los casos de no tener permiso de acceso a ISPA para uno o varios ayuntamientos, por no haberse asignado previamente o por cambio de destino u otras causas, procede solicitar las correspondientes altas.

Para **solicitar los permisos ISPA** se debe remitir un correo a ispa.ctratamitacion@correo.gob.es incluyendo la siguiente información:

1. Nombre, apellidos y DNI de la persona a dar de alta en ISPA.
2. Cargo o puesto de trabajo desempeñado.
3. Ayuntamiento o ayuntamientos para los que se solicita el permiso, indicando la Provincia a la que pertenecen.
4. Perfil solicitado:
 - Colaborador.- Permite acceder a la aplicación y cargar la información, pero no firmarla.
 - Remisor.- Además de lo anterior habilita para la firma de la información. En general este perfil está reservado a los funcionarios/as que desempeñan las funciones de intervención en el ayuntamiento.

En su caso se pueden agrupar las solicitudes, aunque afecten a perfiles diferentes.

3. Acceso a ISPA y expedientes disponibles.

El acceso a la aplicación se efectúa a través de AutenticA en el siguiente enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/ispa>

Ya no es posible acceder a ISPA a través del Portal de Entidades Locales

Una vez acceda a la pantalla de Expedientes disponibles procede, en primer lugar, si se llevan varios ayuntamientos, optar (arriba a la derecha) por aquel del que se desea remitir información, a continuación, seleccionar el periodo 2023 (a la izquierda en medio). Una vez realizado se encontrarán varias pestañas por las que se accede a los expedientes.

Expedientes disponibles
Ayuntamiento de

Bienvenido a la aplicación de la plataforma ISPA. A continuación encontrará las pestañas de acceso a los distintos tipos de expedientes que corresponden a su unidad, al pinchar en cada una de ellas podrá visualizar los expedientes asociados al tipo de referencia. Antes de rellenarlos, asegúrese de consultar la información disponible en el Espacio ISPA para Ayuntamientos y Cargos Electos Corporaciones locales.

Los datos de periodos de encuesta cerrados están disponibles a efectos informativos. En caso de precisar incorporar o modificar datos de un periodo de encuesta cerrado, podrá solicitar su apertura remitiendo un correo a ispa.ctramitacion@correo.gob.es

*Periodo de encuesta

2023

Retribuciones de puestos de trabajo Productividad y C. de calidad y cantidad **Cantidades percibidas por cargos electos**

Alcaldes y Concejales F14_2023
Pendiente de remisión

El número de pestañas variará en función del tamaño del ayuntamiento:

- Uno en los de menos de mil habitantes no incluidos en la muestra (cantidades percibidas por los cargos electos).
- Dos para los de más de mil y menos de 10.000 (se añade a los anteriores Retribuciones de puestos de trabajo).
- Y tres para los de más de 10.000 habitantes (se añade Productividad y C. calidad y cantidad).

Desde cada una de ellas se accede a los distintos tipos de expedientes, que o bien deberán cumplimentarse o marcar la opción “No aplica” (esta opción no está disponible en todos los expedientes, en su ausencia procede cumplimentar el expediente, aunque sea con valores cero).

4.- Problemas más comunes que pueden surgir:

- Al darse de alta en AutenticA no se le reconoce su correo electrónico como de un dominio oficial

En este caso, deberá **formalizar una incidencia en AutenticA**, para ello desde la página de inicio de AutenticA (<https://autentica.redsara.es>) acceder al apartado de *Contacto* y una vez dentro de él a *Acceso a formulario de incidencias*

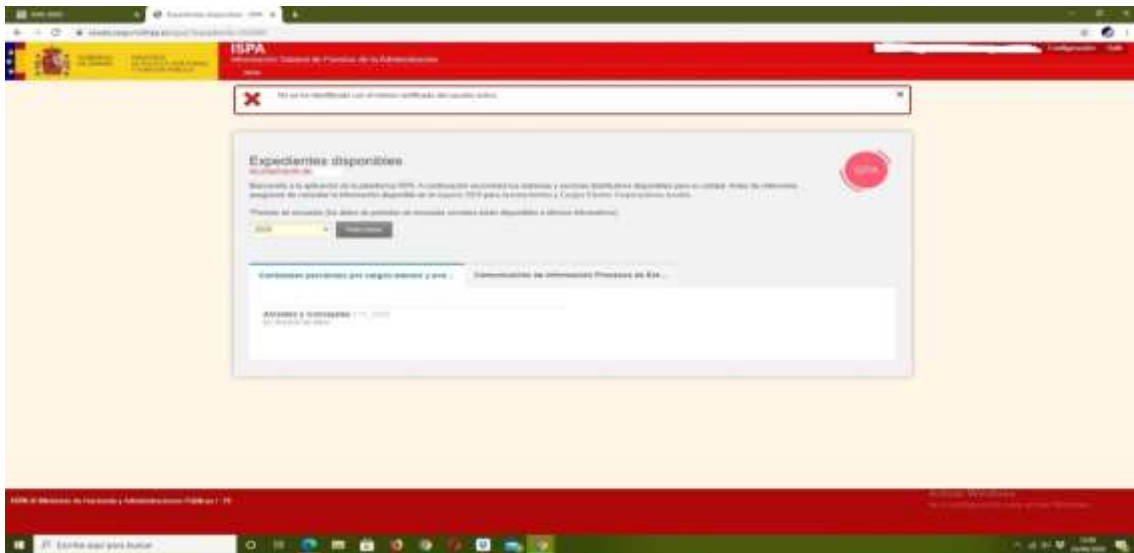
Puede formalizar una incidencia relacionada con el sistema AutenticA, desde este enlace:

<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/Autentica>

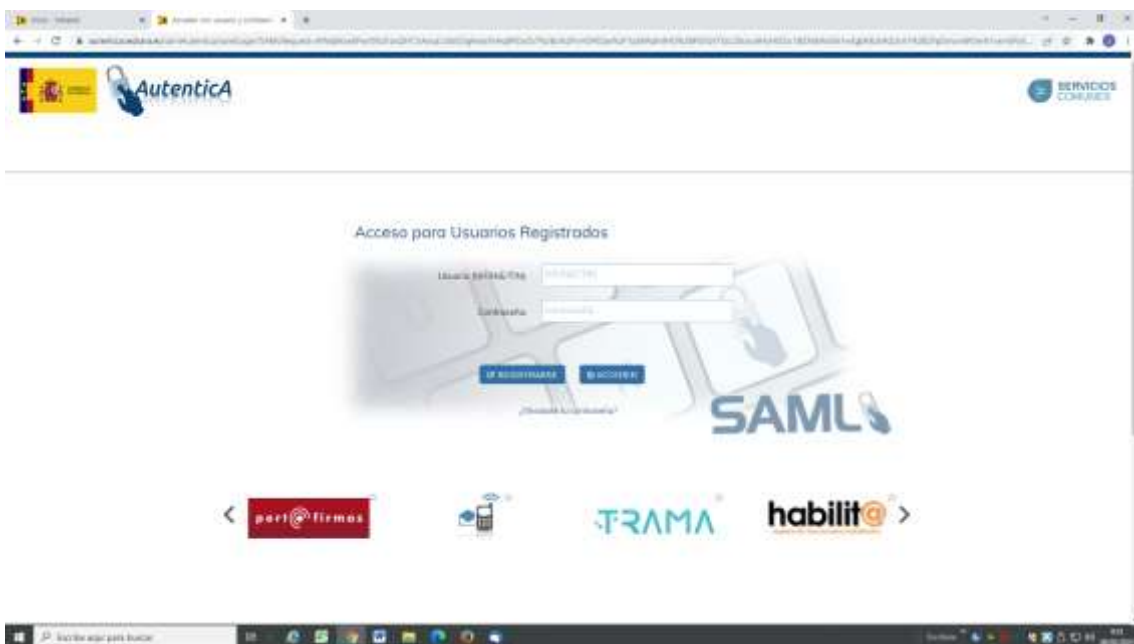
- Al intentar acceder a ISPA recibe un mensaje: “No se ha identificado con el mismo certificado del usuario activo”. En este caso procede volver a acceder con el certificado con el que se había registrado en AutenticA. En caso de aun así seguir teniendo problemas puede abrir una incidencia en ISPA:

<https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/ISPA>

Se recuerda que solo se puede acceder con un certificado personal, no siendo posible hacerlo con el certificado del ayuntamiento



- Al intentar acceder a AutenticA con certificado electrónico no aparece en la pantalla esta opción, sino solo la de Usuario y Contraseña.



Normalmente se trata de un problema temporal, en este caso se recomienda cerrar por completo el navegador y volver a probar, y si aun así no funciona, probar con otro navegador o intentarlo transcurrido un tiempo o al día siguiente. En el supuesto de persistir la imposibilidad de acceder con certificado procede formalizar una incidencia en AutenticA.

- Problemas de acceso a ISPA

A pesar de estar dado de alta en AutenticA al intentar entrar en ISPA se le deniega el acceso a los expedientes de ISPA.

“Acceso denegado. No está dado de alta o su entidad no tiene acceso a la aplicación. Para poder acceder a la aplicación se debe gestionar previamente su alta en AUTENTICA para ISPA.”



Para tramitar el alta en ISPA, una vez dado de alta en AutenticA se puede solicitar remitiendo un correo a la dirección ispa.ctramitacion@correo.gob.es

Otras veces al intentar acceder a ISPA sale el mensaje “Error ¡Ups! Ha ocurrido un error. Inténtelo pasados unos minutos”



En este caso es posible que el error sea consecuencia de que ya hay una sesión previamente iniciada, lo que procede es pinchar en la pestaña Inicio en la barra superior lo que debería permitir acceder al listado de expedientes de la unidad activa. En caso de continuar el error lo que procede es volver a intentarlo más adelante y si sigue sin funcionar poner una Incidencia ISPA.

Para formalizar una incidencia relacionada con ISPA puede acceder a este enlace: <https://ssweb.seap.minhap.es/ayuda/consulta/ISPA>

- Problema de firma

Puede suceder que la pestaña de firma aparezca en gris y que al pinchar en ella aparezca debajo el mensaje “Firma-Su perfil no tiene permisos para firmar”.

En este caso es que el perfil asignado es el de Colaborador que no habilita para firmar.

Procede remitir un correo a ispa.ctramitacion@correo.gob.es indicando que se solicita el perfil de Remisor para poder firmar, si le corresponde por las funciones desempeñadas se procederá a habilitarle para la firma.



Para cualquier otro problema formalizar una incidencia ISPA en la dirección indicada.

5.- Uso de Navegadores.-

Se recomienda utilizar Edge, Mozilla Firefox, (superior a versión 26.0, recomendado), o Google Chrome (superior a versión 48.0)

6.- Espacio ISPA

Para más detalles se podrá acceder al ESPACIO ISPA donde encontrarán las instrucciones técnicas y de contenido de ISPA 2023

<https://www.mptfp.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica/ispa/ispa2023.html>